

## OTROS DATOS

Código para validación: **70XBB-I984S-MR0VD**  
 Fecha de emisión: **30 de Enero de 2023 a las 11:26:37**  
 Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/01/2023 13:30
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/01/2023 14:17
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 30/01/2023 10:00
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/01/2023 10:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/01/2023 10:13



**OVIEDO**.es  
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
 33009 – Oviedo, Asturias  
 Teléfono: 984083800  
 ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500/0003/2023/5  
**Asunto:** 01/2023/INC. Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Créditos financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Compromisos Concertados de Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos y Agencias de la Comunidad Autónoma

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

A lo largo del ejercicio económico 2022 se tramitaron una serie de generaciones de crédito como consecuencia de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma y por la Unión Europea para diversos programas de Empleo. Algunas de esas subvenciones llegaron a ser ingresadas en la Tesorería Municipal en el pasado año.

Los gastos correspondientes a dichas aportaciones, consignados en diferentes aplicaciones presupuestarias, no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida, por lo cual es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2022, a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada, siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y saldos no realizados de Compromisos de Ingresos (dado que dichos saldos no están incluidos como previsiones de ingresos del Presupuesto para 2023).

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **01/2023/INC**, por un importe total de **2.389.372,36 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

Gastos		Ingresos (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA)		Ingresos (COMPROMISOS CONCERTADOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LA C.A.)	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
1	2.389.372,36 €	8	1.182.447,56 €	4	1.206.924,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.389.372,36 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.182.447,56 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.206.924,80 €</b>